



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 224-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 27 de Setiembre de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 27 de Setiembre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 27 de Setiembre de 2022, el Concejo Municipal, analizó el pedido de la Regidora Máxima Olinda Abarca Anaya, quien solicita la Construcción del local para Personas Vulnerables en el Distrito de San Marcos;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 27 de Setiembre de 2022, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad REMITIR a OPMI para que evalúe y remita el informe correspondiente respecto al pedido de la Regidora Máxima Olinda Abarca Anaya, quien solicita la Construcción del local para Personas Vulnerables en el Distrito de San Marcos;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS
FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL
VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: REMITIR, a OPMI para que evalúe y remita el informe correspondiente respecto al pedido de la Regidora Máxima Olinda Abarca Anaya, quien solicita la Construcción del local para Personas Vulnerables en el Distrito de San Marcos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Sr Andrés Juan Marzano Vega
ALCALDE (o)